ANEXO No. 15

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 225/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Carepa (Antioquia), 17 DE JULIO DE 2020

Yo, **Luznelly Jakiza Ortiz Pantoja**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.085.279.407 expedida en Pasto, manifiesto que el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA identificado con NIT. 830.054.053-3, adeuda la suma de DOS MILLONES SEISCEINTOS MIL PESOS M/TE.- ($2.600.000,00) correspondientes al mes de JULIO de 2020, por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN DEL DISPENSARIO MÈDICO NO. 6030 DE LA UNIDAD OPERATIVA MENOR, CENTRALIZADA POR EL BASPC17.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos LUZNELLY JAKIZA ORTIZ PANTOJA
Identificación: 1.085.279.407 expedida en Pasto
Lugar de residencia: Km 1 vía al mar – Brigada 17 – Edifico Golfo apto 202 Carepa.

Firma: Jakiza Ortiz P 1.085.279.407.

Escaneado con CamScanner